



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

[Handwritten signature]

BUENOS AIRES, 9 de agosto de 1984.-

VISTO la resolución n° 1819 de fecha 2 de setiembre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Oscar Manuel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1974 la asignatura Legislación II de 6to. año conjuntamente con Legislación I de 5to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 1819/83, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23068,

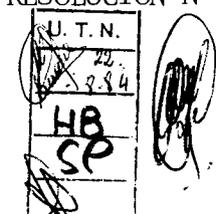
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendun a la resolución n° 1819/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado durante el año 1974 de la asignatura Legislación II de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Legislación I de 5to. año, al alumno Oscar Manuel LOPEZ -legajo n° 07-17318-0 de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 252/84



[Handwritten signature]
ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARÍA TÉCNICA

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NOROCCIDENTAL